Dirección Administrativa
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 22 de agosto de 2023

NOTA MH/DA/CUOC N° 457/2023

SEÑOR
Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la Retención del Contrato MH N° 40/2023, suscrito en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 "ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA SSEAF - PLURIANUAL" ID N° 421.816,** al respecto, se aclara lo siguiente:

En la Cláusula 7 del Contrato suscrito, se establece la vigencia conforme a la normativa vigente, Vigencia del Contrato: ***"desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones",*** abajo, detalle del mismo:

> 7. **Vigencia del Contrato**
>
> La vigencia del presente contrato será desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
>
> El periodo de prestación será de 36 (treinta y seis) meses.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el punto 7 de las especificaciones técnicas del llamado, se ha aclarado que el plazo de prestación será de 36 meses, (imagen – parte de las EETT del pliego electrónico).

> 7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS
>
> 1. **Vigencia del Contrato:** Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
>
> 2. **Plazo de prestación:** Será por el periodo de 36 (treinta y seis) meses

Reiteramos que queda expresamente detallado en el mismo documento la vigencia del contrato que observan "hasta el cumplimiento total de las obligaciones", motivo por el cual, no se comprende las observaciones al documento que plasma la voluntad de las partes, pues este debe leerse e interpretarse en todo su contenido y se solicita al departamento de verificación que no solamente se quede con la superficialidad de observar y retener un procedimiento en segunda etapa, por la mera mención adicional del periodo de prestación, cuando principalmente se especifica en ella la Vigencia del Contrato: "desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Esperando que estas aclaraciones sirvan de respaldo para la publicación del referido Contrato con la emisión del Código de Contratación correspondiente, le saludo muy atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – COORD. UNIDAD OPER. DE CONTRATACIONES

Abg. ANDRÉS SORIA
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación

NOTA MH/DA/CUOC/GB